

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2086** PIROTÉCNIA RECREATIVA, S.A.

Por acuerdo de los Administradores solidarios, de fecha 14 de abril de 2020, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general ordinaria y extraordinaria de Pirotécnia Recreativa, S.A., que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Mas Pubill, P.O. Box 71, de la población de Canyelles, 08811, el día 29 de junio de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30 de junio, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación, si procede, del informe de Gestión formulado por la Administración Social, correspondiente al citado ejercicio.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al citado ejercicio.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptado por la Junta.

Sexto.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación de la disolución de la Sociedad y la apertura del procedimiento de liquidación.

Segundo.- Cese de los señores Administradores Solidarios y nombramiento de liquidadores.

Tercero.- Aprobación, si procede, del inventario y balance inicial de liquidación.

Cuarto.- Liquidación de la Sociedad, aprobando el informe de liquidación, el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto a los accionistas, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptado por la Junta.

Sexto.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Canyelles, 14 de abril de 2020.- Los Administradores solidarios, Mario Igual Masalles y Francisco Igual Masalles.

**ID: A200019031-1**